

DECRETO ALCALDICIO N° 1578

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, **04 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°476 de fecha 30.07.2021 de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de impresora con conectividad Wi-Fi, puerto USB, tipos de papel normal, Bond, Mate, Satinado, Semi satinado, Autoadhesivo, tamaños de papel: A3,A3+,A4,A5,A6,B5,Carta,Legal,Oficio,Sobre C4,Sobre C6,Sobre DL, Sobre N10,10 x 15 cm,13 x 18 cm,20 x 25 cm, Ejecutivo, capacidad máxima de 100 hojas, tipo de impresora fotográfica, inyección de tinta, color, funciones de la impresora, Scanner, impresión, velocidad máxima de impresión en blanco y negro 15 ppm, velocidad máxima de impresión en color: 15 ppm. Esta compra es indispensable para la impresión de planos para fiscalización de los contribuyentes, de la oficina de Convenio de Servicios de Impuestos Internos, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. ALAMEDA COMPUTACION LTDA.**, Rut: **77.762.040-1**, por un monto de \$1.237.000.- IVA Incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-44-COT21, "modalidad de compra ágil", recibiendo 04 ofertas, en la cual se evaluó y decidió al proveedor **Sres. ALAMEDA COMPUTACION LTDA.** Rut: **77.762.040-1**, por un valor de \$1.237.000.- IVA incluido. (Según orden de Compra en estado guardada N°3656-664-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°485.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de impresora con conectividad Wi-Fi, para la oficina de Convenio de Servicios de Impuestos Internos, al proveedor **Sres. ALAMEDA COMPUTACION LTDA.**, Rut: **77.762.040-1**, por un monto de \$1.237.000.- IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001.000.000, denominado "Equipos Computacionales y periféricos" del área de gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FNM/fnm.-
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE